



ALCALDIA MUNICIPAL
ACUERDO N° 014

(18 de Septiembre de 2009)

**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LOS VIÁTICOS DEL SEÑOR ALCALDE PARA
LAS COMISIONES DENTRO DEL PAÍS**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Decreto 1042 de 1978, Ley 4 de 1992, artículo 112 de la Ley 136 de 1994, Decreto 731 de 2009 y Decreto 733 de 2009

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Fijase como viáticos para comisiones de servicios del señor Alcalde en el interior del país, la suma de **\$201.680.00** diarios, teniendo en cuenta que el Municipio de Santa Rosa de Osos está clasificado en sexta categoría, correspondiéndole la escala de viáticos que para el efecto estableció el artículo 1° del Decreto 733 de 2009, para un Alcalde de Municipio de cuarta categoría.

PARÁGRAFO1: Los viáticos para comisión de servicios del Señor Alcalde, en los Municipios limítrofes sin pernoctar, serán \$50.420 diarios.

PARAGRAFO 2: Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas fuera de los Municipios limítrofes, no se requiera pernoctar en el lugar de comisión, se reconocerá la suma de \$100.840 diarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y HACIENDA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y EN
PLENARIA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE (2009)**


WILLIAM DARIO VÉLEZ MORA
Presidente

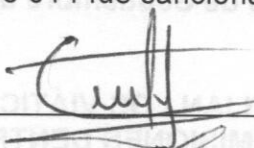

DIANA ISABEL TORRES PÉREZ
Secretaria



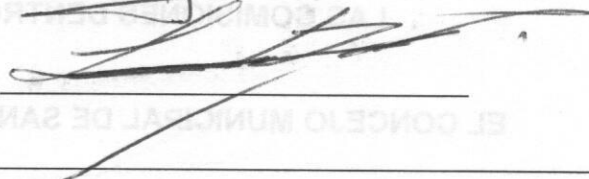
ALCALDÍA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 21 de Septiembre de 2009
El Acuerdo número 014 fue sancionado en ésta fecha.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



CERTIFICO

Que el Acuerdo número 014 que antecede fue publicado hoy
21 de Septiembre de 2009

SECRETARIO




DINA ISABEL TORRES PÉREZ
Secretaria


WILLIAM DARIO VÉLEZ MORA
Presidente